

Bogotá D.C., 30 de octubre de 2023

**LICITACIÓN DE SEGUROS DE BIENES PROPIOS Y DEUDORES****Proceso de contratación No. 895**

Bancóldex de acuerdo con lo establecido en el numeral **3.2. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS** recibió de varias aseguradoras preguntas dentro de la fecha establecida en el cronograma, las cuales deben ser atendidas en cumplimiento del numeral **3.3. RESPUESTA DE INQUIETUDES**.

En virtud de lo anterior, a continuación, se da respuesta a cada una de las inquietudes planteadas por las aseguradoras que presentaron la manifestación de interés, el acuerdo de confidencialidad y la certificación de fortaleza financiera.

Se informa a todos los interesados que se recibieron inquietudes de las siguientes Compañías de Seguros:

Compañía	Fecha y hora de presentación de aclaraciones y/o inquietudes	Número de aclaraciones y/o inquietudes
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	17/10/2023 2:16 pm	41
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	17/10/2023 3:28 pm	3
MAPFRE SEGUROS COLOMBIA S.A.	17/10/2023 4:17 pm	10
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	17/10/2023 4:32 pm	14
HDI SEGUROS S.A.	17/10/2023 4:46 pm	25
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.	17/10/2023 5:32 pm	19

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)

Bancóldex Bogotá:

**(+57 1) 742 0281**

Línea gratuita nacional:

**01 8000 18 0710**[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42

Bogotá- Colombia

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	17/10/2023 5:44 pm	46
SEGUROS MUNDIAL S.A.	17/10/2023 7:31 pm	19
METLIFE SEGUROS DE VIDA S.A.	17/10/2023 8:45 pm	35

**Consolidado de preguntas y respuestas a las inquietudes enviadas por las aseguradoras dentro del término establecido en el cronograma**

**[AXA COLPATRIA SEGUROS S.A](#)**

**OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES**

- 1. CRONOGRAMA: ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES POR PARTE DE LAS ASEGURADORAS.** Agradecemos a la entidad informar si para los documentos que acredite la compañía aseguradora para esta etapa, es aceptada la firma digital o electrónica de Representante legal teniendo en cuenta que estos serán entregados vía correo electrónico. Entendiéndose como firma digital aquella realizada a mano alzada y digitalizada y firma electrónica aquella que consiste en aplicar mecanismos criptográficos otorgándole a los documentos la misma validez y presunción de autenticidad de la que gozan los documentos suscritos físicamente para efectos de su valoración de conformidad con el artículo 5 del Decreto 2364 de 2012.

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que se acepta la observación, con el fin de facilitar a los proponentes la estructura de la oferta de forma digital.

- 2. CRONOGRAMA: Teniendo en cuenta que aún no se cuenta con la información de condiciones técnicas, solicitamos a la entidad incluir en el cronograma una fecha para realizar observaciones de orden técnico y económico.**

Se aclara al interesado que no se acepta el requerimiento, teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable al proceso licitatorio no lo dispone.

- 3. NUMERAL 2.4. CORREDOR DE SEGUROS: Solicitamos a la entidad confirmar nombre y documento de identificación del intermediario de seguros.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que el corredor de seguros designado por Bancóldex para el manejo del programa de seguros objeto del presente proceso es la firma WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S. A. CON NIT No. 890.901.604-4 con una participación del 100%, la información será incluida en el numeral 2.4. CORREDOR DE SEGUROS mediante adenda al pliego de condiciones.

**4. NUMERAL 2.6. COSTO DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LA PRIMA DEL SEGURO LICITADO: Agradecemos a la entidad informar si el porcentaje relacionado tiene incluido el IVA.**

**RESPUESTA:** Se aclara que el costo del servicio de recaudo es del 12% antes de IVA, por lo tanto, al 12% debe agregarse el IVA al momento de la facturación. Esta información será incluida en el numeral 2.6. COSTO DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LA PRIMA DEL SEGURO LICITADO mediante adenda al pliego de condiciones.

**5. NUMERAL 2.6. COSTO DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LA PRIMA DEL SEGURO LICITADO: teniendo en cuenta que para el grupo 1 la operatividad de recaudo es diferente a la de los otros grupos, se solicita aclarar que este requisito no aplica para el grupo uno (1).**

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora que efectivamente lo dispuesto en el numeral **2.6. COSTO DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LA PRIMA DEL SEGURO LICITADO** no aplica para el Grupo 1, teniendo en cuenta que la prima de este grupo es asumida con recursos del presupuesto de Bancóldex. Esta aclaración será incluida en el pliego de condiciones mediante adenda.

**6. NUMERAL 2.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, Amablemente se solicita a la entidad informar si es posible presentar una única seriedad de oferta para los grupos 2, 3 y 4, en caso de presentar oferta para todos estos grupos, y cuál sería el monto unificado que se debería expedir como valor asegurado.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta para los grupos 2, 3 y 4 corresponde a la suma de \$200 millones por cada grupo al que presente oferta, por lo tanto, si presenta oferta para uno de los grupos el valor asegurado es de \$200.000.00 o si la oferta es para los tres grupos (2, 3 y 4) la garantía debe ser constituida por la suma de \$600.000.000, en este último caso se acepta la presentación de una sola póliza.

**7. NUMERAL 2.10.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL, Amablemente se solicita a la entidad, informar si para acreditar y cumplir el requerimiento de Capacidad Financiera, solo es necesario diligenciar y presentar el anexo 11 “Matriz de capacidad financiera”, junto con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022. O si por el contrario es necesario cumplir con algún margen específico, para evaluar los indicadores**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

que menciona en el ANEXO 8 JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES EN LA LICITACIÓN SEGUROS DEUDORES 2023.

**RESPUESTA:** Se aclara que el requisito se entenderá cumplido con la entrega del anexo diligenciado junto con los estados financieros requeridos en el respectivo numeral. La valoración del contenido de la información financiera será revisado en la siguiente etapa.

- 8. NUMERAL 2.10.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRIMAS: Agradecemos a la entidad informar si para la acreditación de experiencia esta debe ser demostrada en SMMLV. En caso afirmativo, agradecemos a la entidad permitir la relación de primas en valores y que conforme a la vigencia relacionada la entidad realice sus verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Nota No 1.**

**RESPUESTA:** Se aclara que la aseguradora podrá presentar las certificación es en valores y en el momento de revisar las propuestas se hará la conversión correspondiente para identificar si cumplen con el requisito exigido en el Pliego de Condiciones.

- 9. NUMERAL 2.10.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRIMAS - GRUPO 1: Agradecemos a la entidad solicitar que, para efectos de acreditar la experiencia, las primas de 400 SMMLV corresponda a la sumatoria de los tres (3) clientes.**

**RESPUESTA:** Se informa a la aseguradora interesada que, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, se acepta la observación, y en ese sentido, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de las primas obtenidas en programas de seguros con mínimo un cliente o máximo tres (3), con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias anuales dentro de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de entrega de las posturas u ofertas. Esta aclaración será incluida en el pliego de condiciones mediante adenda.

- 10. NUMERAL 2.10.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRIMAS - GRUPO 1: Agradecemos a la entidad disminuir la acreditación de monto de primas a 100 SMMLV de acuerdo con la proporcionalidad del presupuesto.**

**RESPUESTA:** Se informa a la aseguradora que no resulta viable acceder a lo solicitado, como quiera que los criterios de evaluación ya se encuentran definidos en el pliego. Adicionalmente, y de acuerdo con la respuesta del numeral anterior, se está modificando la forma de acreditar experiencia con el fin de promover la pluralidad de oferentes.

- 11. NUMERAL 2.10.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRIMAS - GRUPO 1: Con el fin de contar con pluralidad de oferentes se solicita cordialmente que para la acreditación de la experiencia las vigencias sean anuales o superiores a la anualidad.**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**RESPUESTA:** Se informa a la aseguradora interesada que con el fin de promover la pluralidad de oferentes, se acepta la observación, de esta forma se modifica mediante adenda el numeral 2.10.2.1.

- 12. NUMERAL 2.10.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRIMAS - GRUPO 1:** Solicitamos cordialmente aclarar que, para la acreditación de primas, entre los 3 clientes contengan tres (3) pólizas del mencionado Grupo, es decir una certificación puede tener TRDM, la otra RCE, y una tercera Manejo.

**RESPUESTA:** Se acepta la observación.

- 13. NUMERAL 2.10.2.2. EXPERIENCIA EN EL PAGO DE SINIESTROS GRUPO 1:** Solicitamos aclarar que para la acreditación de experiencia en siniestros de los \$500.000.000, corresponde a la sumatoria de las cinco (5) certificaciones.

**RESPUESTA:** Analizada la observación se informa a la asegurado que se acepta la observación, para que los interesados demuestren la experiencia requerida en el numeral 2.10.2.2. EXPERIENCIA EN EL PAGO DE SINIESTROS GRUPO 1, con la sumatoria de los siniestros relacionados y de los clientes a los que les haya indemnizado. Esta modificación será incluida mediante adenda.

- 14. NUMERAL 3.7 ENTREGA DE LA POSTURA ECONÓMICA.** Agradecemos a la entidad confirmar si la presentación de las posturas se realizará de manera presencial como lo establece el cronograma, el cual solicitamos nos informe el lugar físico de la recepción de las misma y desde que horas iniciara la recepción; o si por el contrario es de manera virtual, como lo indica el numeral 3.7.1 así: *“Las aseguradoras que cumplen los requisitos de admisibilidad adicionales deberán presentar su postura a más tardar en la fecha indicada en el cronograma, hasta las 11:30 AM. según la hora de recibo del último correo electrónico con el cual se remite la oferta. El sobre con la oferta económica debe contener una clave, la cual deberá ser suministrada por el funcionario delegado para la apertura y lectura de la oferta.”* Y el numeral 3.7.11: *“Las POSTURAS u ofertas deberán ser ENVIADAS a los correos electrónicos indicados en el presente documento.”*

**RESPUESTA:** Analizada la observación de la aseguradora, frente al pliego de condiciones efectivamente es procedente modificar el cronograma, teniendo en cuenta que el proceso y la presentación de posturas se realizará mediante correo electrónico, de esta forma se aclaran mediante adenda los numerales 2.1. CRONOGRAMA y el subnumeral 3.8.1. del numeral 3.8. ADJUDICACIÓN del pliego de condiciones.

- 15. NUMERAL 3.7 ENTREGA DE LA POSTURA ECONÓMICA** Debido a que la entrega de la oferta es presencial, solicitamos a la entidad permitir que la firma de la oferta por parte del representante legal pueda ser electrónica, de conformidad con el artículo 5 del



**Decreto 2364 de 2012, la firma electrónica tiene la misma validez que la firma a puño tradicional.**

**RESPUESTA:** Ver respuesta anterior.

- 16. NUMERAL 3.7 ENTREGA DE LA POSTURA ECONÓMICA- 3.7.14. Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que tanto para la etapa de Requisitos de Admisibilidad y entrega de oferta Económica deben ser entregados los anexos (Anexo 1 “Carta de Conocimiento, Aceptación y Cumplimiento de los Valores Institucionales” y Anexo 2 “Políticas de seguridad de la información y ciberseguridad”)**

**RESPUESTA:** Se incorporará en los Términos de Referencia un ajuste mediante Adenda para que estos documentos solo sean entregados en la etapa de “Requisitos de Admisibilidad”.

- 17. NUMERAL 3.8. ADJUDICACIÓN: Agradecemos a la entidad indicar que documento debe acreditar la aseguradora en la audiencia de adjudicación, en caso de que el delegado del oferente no tenga facultad de representante legal.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que en caso de que el delegado del oferente no fuere el representante legal, deberá anexar el respectivo poder especial con reconocimiento de texto y firma ante Notario.

- 18. NUMERAL 3.8. ADJUDICACIÓN: Agradecemos a la entidad indicar cuáles serán los criterios de calificación de la presente convocatoria en cada una de las pólizas objeto del proceso, pues únicamente evidenciamos la relevación de cada póliza dentro de cada grupo, pero no se indican los factores que serán evaluados por la entidad para obtener la ponderación establecida.**

**RESPUESTA:** Los criterios son los que se encuentran definidos en el numeral 3.8. del pliego.

- 19. NUMERAL 4.2. ENTREGA DE PÓLIZAS: Agradecemos a la entidad confirmar si se requiere la emisión de una póliza por cada grupo objeto de la presente licitación (esto en caso de ser adjudicado todos los grupos a una misma aseguradora). O se podrán emitir una póliza para el grupo 1 y una póliza para los grupos 2, 3 y 4.**

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora que las pólizas de cada grupo deberán ser emitidas de forma independiente y acorde con el ramo, así la aseguradora adjudicataria de todos los grupos sea la misma.

**20. NUMERAL 4.3. COBRO Y PAGO MENSUAL DE LAS PRIMAS:** Cordialmente solicitamos aclarar que el pago de primas para el grupo uno (1) será a 30 días después de radicada la factura.

**RESPUESTA:** Esta información será acordada con la o las compañías que resulten seleccionadas.

**21. NUMERAL 4.3. COBRO Y PAGO MENSUAL DE LAS PRIMAS:** Agradecemos a la entidad confirmar sobre qué día del mes entregaría el informe mensual de seguros cada mes con las novedades reportadas para proceder con la inclusión de los nuevos riesgos a la póliza y realización de movimientos para tener todo alineado antes de las fechas de cierre.

**RESPUESTA:** Esta información será acordada con la o las compañías que resulten seleccionadas.

**22. NUMERAL 4.3. COBRO Y PAGO MENSUAL DE LAS PRIMAS:** Agradecemos a la entidad indicar si cuenta con una estructura definida para el envío de estos pre-cobros o en qué formato requiere que sean enviados los mismos.

**RESPUESTA:** Esta información será acordada con la o las compañías que resulten seleccionadas.

**23. NUMERAL 4.4. PAZ Y SALVOS MENSUALES DE CARTERA:** Agradecemos a la entidad indicar el correo al cual se le debe enviar esta paz y salvo a Bancoldex.

**RESPUESTA:** Esta información será acordada con la o las compañías que resulten seleccionadas.

**24. NUMERAL 4.7. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS:** Agradecemos a la entidad indicar si es el Banco quién notificará a los clientes el cambio de aseguradora, o si por el contrario esta comunicación estará a cargo de la aseguradora adjudicataria. En caso de ser la segunda opción, agradecemos a la entidad indicar el porcentaje de clientes que cuentan con correo electrónico autorizado para el envío de información.

**RESPUESTA:** Las notificaciones a los clientes son realizadas por Bancóldex.

**25. NUMERAL 4.8. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS:** Agradecemos a la entidad establecer un término de tiempo entre el vencimiento e inclusión dentro de la póliza. Se sugiere que este tiempo no supere un término de 30 días.



**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.6 del pliego “Una vez adjudicado el proceso, la aseguradora adjudicataria amparará a cada uno de los bienes asegurados y los deudores ya incluidos en las pólizas colectivas anteriores, considerándose como una única relación ininterrumpida de las pólizas contratadas, debiendo mantener las condiciones inicialmente pactadas de coberturas. La aseguradora no podrá exigir a los clientes actuales ni al Banco mayores requisitos a los ya cumplidos con anterioridad.”

- 26. NUMERAL 4.8. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS:** Agradecemos a la entidad se manifieste expresamente que para los clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo se incorporarán a la póliza colectiva sin restricciones o condiciones de ingreso hasta el amparo automático que sea establecido en cada uno de los Seguros objeto de este proceso.

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, deberán incluirse todos los riesgos que la entidad decida financiar sin importar su valor asegurado.

- 27. NUMERAL 4.8. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS:** Agradecemos a la entidad indicar a la fecha de hoy el porcentaje de clientes que ingresarían mediante pólizas endosadas a las pólizas objeto de la presente licitación.

**RESPUESTA:** Esta información se informará a la compañía adjudicada toda vez que depende del desarrollo del negocio.

- 28. NUMERAL 4.10. INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:** Agradecemos a la entidad confirmar si este requisito se puede acreditar mediante certificado expedido por representante legal.

**RESPUESTA:** Se confirma al interesado que de acuerdo con el desarrollo del proceso el representante legal es quien tiene las facultades para comprometerse con el requerimiento del numeral 4.10 del pliego de condiciones.

- 29. NUMERAL 4.13. INFORMES:** Agradecemos a la entidad confirmar la periodicidad, frecuencia o plazo mensual con el que se requieren estos informes.

**RESPUESTA:** Los informes deben presentarse con la periodicidad y los aspectos citados en el numeral 4.13 del pliego de condiciones.

**OBSERVACIONES AL GRUPO 2 BIENES DEUDORES NO HIPOTECADOS - AUTOS DEUDORES CLIENTES CRÉDITO COMERCIAL Y LEASING FINANCIERO Y CRÉDITO DE VEHÍCULO PARA FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia



- 30. Agradecemos a la entidad informar si es posible incluir cláusula de revocatoria unilateral por parte de la compañía aseguradora con notificación mínima de 90 días calendario para el grupo 2 Autos deudores clientes crédito comercial y leasing financiero y crédito de vehículo para empleados y ex empleados.**

**RESPUESTA:** Se informa a la aseguradora interesada que no es viable atender de forma positiva su requerimiento, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 2.3. IMPOSIBILIDAD DE REVOCATORIA UNILATERAL DE LA ASEGURADORA.

- 31. Agradecemos a la entidad confirmar si es posible presentar oferta diferente a la tasa única ejemplo tarifa perfil**

**RESPUESTA:** Se informa a la aseguradora que no resulta viable acceder a lo solicitado, como quiera que los criterios de evaluación ya se encuentran definidos en el pliego.

- 32. Agradecemos a la entidad remitir la relación detallada de riesgos vigentes de Autos deudores con mínimo la siguiente información (código fasecolda, modelo, placa, marca, línea, servicio, zonas de circulación, adicional la cédula de ciudadanía del asegurado, fecha de nacimiento de este, género, con el objetivo de tener más variables que nos permita ser más precisos en las cotizaciones realizadas.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

- 33. Agradecemos a la entidad enviar el listado de los siniestros detallados con la fecha de corte de la generación de estos, el informe debe incluir para cada vehículo: fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, valor pagado, valor reserva, amparo afectado, placa, etc., para histórico mínimo de los últimos 2 años.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar





una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**34. Agradecemos confirmar si la migración del parque actual se realizara al inicio de la licitación o en el punto de renovación de las pólizas actuales.**

**RESPUESTA:** Se informa que las pólizas son de vigencia cerrada y todas inician el 1° de enero de 2024.

**35. Agradecemos a la entidad remitir las condiciones vigentes del parque en cuanto a deducibles, coberturas, tipos de asistencia, límites de RCE etc.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**36. Agradecemos nos confirmen como se realizará la migración del parque en caso de ser adjudicados si se realiza bajo las condiciones que serán ofertadas o sobre las condiciones que tiene actualmente el negocio.**

**RESPUESTA:** La renovación de la póliza se hará de acuerdo con el plan de seguros que sea adjudicado en este proceso.

#### **OBSERVACIONES AL GRUPO 4 VIDA DEUDORES**

**37. Agradecemos a la entidad informar si es correcto entender que la tasa a cotizar aplicara tanto para los créditos actuales como para los nuevos desembolsos que se realicen a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta licitación. En caso de no ser así y de**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia



requerirse conservar la tasa de los créditos actuales, agradecemos a la entidad informar esta tasa y las condiciones técnicas actuales.

**RESPUESTA:** Se aclara que en efecto la tasa aplica para los créditos actuales y para las nuevas colocaciones.

**38. Agradecemos a la entidad suministrar la siguiente información para el análisis de la cuenta:**

- **Relación de asegurados actuales donde se detalle: valor asegurado, fecha de nacimiento y/o edad del asegurado, género, altura de la cuota.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

#### **OBSERVACIONES A LOS FORMATOS**

**39. ANEXO 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE POSTURAS: Solicitamos incluir en el formato No. 4 -presentación de postura, una columna para relacionar el valor en pesos, según lo indicado en el Numeral 3.7.8. “El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos”, o en su defecto permitir que el proponente pueda adicionar esta columna.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que para el único grupo para el cual se debe indicar la prima es el Grupo No. 1, por lo cual se realizará la modificación correspondiente en el ANEXO 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE POSTURAS, para los demás grupos el proponente debe presentar una tasa mensual ya sea en porcentaje (%) o por mil(‰).

#### **OBSERVACIONES ADICIONALES**

**40. Agradecemos a la entidad remitir los Anexos de la licitación en formato editable con el fin evitar errores en la transcripción de estos.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que ante el requerimiento fueron revisados cada uno de los ANEXOS – FORMATOS remitidos por Bancóldex, encontrando que todos están en Word y Excel, es decir, ya se encuentran en formatos editables.

- 41. Agradecemos a la entidad remitir la siniestralidad de los últimos 5 años en donde se detalle la cantidad de siniestros relacionando el amparo afectado, fecha de aviso, año, mes y fecha de ocurrencia y valor de reserva por cada uno de los grupos objeto de este proceso.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

#### [POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.](#)

- 1. De acuerdo con el numeral 1.2.2. PRESUPUESTO GRUPOS 2, 3 Y 4. - GRUPO 4 VIDA DEUDORES 4.1. Seguro de vida grupo deudores de crédito comercial o leasing financiero. 4.2. Seguro de vida grupo deudores de créditos de vivienda, de vehículo y libre inversión, otorgados por Bancóldex a sus funcionarios y exfuncionarios. Pregunta Favor indicar si hay una tasa mensual tope para este grupo.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que no existe una tasa tope.

- 2. 3.6. ENTREGA DE ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA Se hará entrega del anexo de condiciones técnicas obligatorias, informe de siniestralidad y base de riesgos asegurados, junto con el pliego de condiciones el día señalado en el cronograma. La entrega se realizará al correo electrónico del funcionario designado por el representante legal en la comunicación de que trata el numeral 3.1. literal b., dentro del plazo establecido en el cronograma. Pregunta. Por favor indicar cuál es la fecha en que van hacer entregada la información indicada en el numeral 3.6. ya que en la información inicial no adjuntan anexos de Condiciones Técnicas ni anexo de informe de siniestralidad.**

**RESPUESTA:** Se informa a la aseguradora interesada que la información anunciada en el numeral 3.6. ENTREGA DE ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA





POSTURA del pliego de condiciones se realizará en la fecha establecida en el numeral 2.1. CRONOGRAMA del pliego de condiciones, actividad programada para el 1 de diciembre de 2023.

- 3. Teniendo en cuenta el numeral 3.6 ENTREGA DE ANEXOS Y DOCUMENTACION NECESARIA PARA PRESENTAR POSTURA y teniendo en cuenta que la información inicial no trae adjunto el anexo de condiciones técnicas obligatorias, informe de siniestralidad y base de riesgos asegurados. ¿Pregunta favor indicar si hay otra fecha para hacer observaciones sobre esta información?**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que no se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable al proceso no lo dispone.

### MAPFRE SEGUROS S.A.

- 1. Agradecemos publicar las condiciones técnicas y relación de riesgos en formato Excel y/o Word.**

**RESPUESTA:** Si las mismas se presentarán en los formatos mencionados.

- 2. Agradecemos para todos los seguros objeto de la presente licitación, publicar el informe de siniestralidad detallado de los últimos 3 años, indicando, póliza, amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de pago, valor indemnizado y valor en reserva.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

De todos modos, es preciso indicar que Bancóldex aportará la siniestralidad con la información de las aseguradoras que han respaldado el programa de seguros objeto de contratación.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

3. **Agradecemos confirmar sí en caso de adjudicación aplican impuestos municipales y/o departamentales, caso en el cual solicitamos se detallen los mismos indicando concepto y porcentaje.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que los impuestos que se aplicarán al contrato resultante del presente proceso, corresponderán a los establecidos en la normatividad vigente en la materia.

4. **Agradecemos su colaboración en caso de adjudicación, confirmar el nombre completo de la entidad, dirección de domicilio, teléfono, email de factura y, para los casos en qué se requiera que la factura se presente a nombre de otra entidad, indicar los datos anteriormente mencionados.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que la información requerida será suministrada a la aseguradora seleccionada.

5. **Agradecemos por favor informar la fecha de inicio de vigencia del programa de seguros.**

**RESPUESTA:** Se confirma al interesado que la vigencia de las pólizas objeto del proceso de contratación es “Se aclara que la vigencia de las pólizas comienzan el 1° de enero de 2024 a las 00:00 horas.” de acuerdo con la párrafo transcrito contenido en el numeral 1.3. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS del pliego de condiciones.

6. **Agradecemos informar el nombre del corredor o intermediario de seguros. También agradecemos infórmanos si hay un porcentaje de comisión establecidos para el intermediario**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que el corredor de seguros designado por Bancóldex para el manejo del programa de seguros objeto del presente proceso es la firma WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S. A. CON NIT No. 890.901.604-4 con una participación del 100%, la información será incluida en el numeral 2.4. CORREDOR DE SEGUROS mediante adenda al pliego de condiciones.

En cuanto al porcentaje de comisión, en el numeral 2.4. CORREDOR DE SEGUROS se informa que la comisión del corredor seleccionado para intermediar los seguros objeto de la presente licitación es del 8% antes de IVA. Esta comisión es para todos los ramos y deberá ser asumida por la aseguradora, de acuerdo con el artículo 1341 del Código de Comercio, con excepción de los ramos de incendio deudores hipotecarios y vida deudores hipotecarios, cuyos costos de comisión serán asumidos por Bancóldex, de conformidad con el Decreto 1084 de 2021 que modificó el Decreto 2555 de 2010.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**7. Amablemente solicitamos a la entidad publicar el RUT.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que el documento requerido será remitido a la aseguradora seleccionada.

**8. Cordialmente solicitamos a la entidad frente al porcentaje sobre la garantía de seriedad de la oferta sea por un valor del 10% correspondiente al presupuesto.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que no se acepta la observación teniendo en cuenta que al presente proceso no le aplican las disposiciones del Estatuto de Contratación Pública.

**9. Cordialmente Solicitamos a la entidad de hacer la validación de la garantía de seriedad de la oferta por un total de 90 días.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que no se acepta la observación, teniendo en cuenta que el término previsto para la postura es de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de entrega de la postura u oferta, y por tanto, la garantía de seriedad de la oferta deberá tener la misma vigencia.

**10. Cordialmente solicitamos a la entidad indicar las condiciones básicas para cada uno de los ramos solicitadas por la entidad contratante.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**SEGUROS DE VIDA ALFA S.A**

**1. Solicitamos amablemente a la entidad indicar si la tasa ofertada se espera que sea para los 2 años de vigencia o si espera una tasa para el primer año y otra tasa para la oferta de renovación.**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia



**RESPUESTA:** Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo quinto del numeral 1.3. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS, en el que se establece que la tasa de prima mensual de los seguros contratados no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

2. **Solicitamos amablemente a la entidad nos informe si la comisión de recaudo solicitada del 12% ya incluye IVA o no.**

**RESPUESTA:** Se aclara que el costo del servicio de recaudo es del 12% antes de IVA, por lo tanto, al 12% debe agregarse el IVA al momento de la facturación. Esta información será incluida en el numeral 2.6. COSTO DEL SERVICIO DE RECAUDO DE LA PRIMA DEL SEGURO LICITADO mediante adenda al pliego de condiciones.

3. **Solicitamos amablemente a la entidad nos informe la tarifa actual y la tarifa usada en las vigencias anteriores.**

**RESPUESTA:** Esta información no es necesaria para presentar las propuestas, el Banco espera con este concurso contar con propuestas económicas atractivas que le permitan seleccionar la que mejor atienda sus intereses.

4. **Solicitamos amablemente a la entidad nos informe si las tarifas objeto de esta licitación aplican tanto para los asegurados vigentes como para los nuevos, o únicamente se aplicará para los nuevos asegurados.**

**RESPUESTA:** Se aclara que en efecto, la tasa aplica para los créditos actuales y para las nuevas colocaciones.

5. **Solicitamos amablemente a la entidad el detalle de primas emitidas por año calendario, de los últimos 5 años y al corte mas reciente para el 2023, para cada una de las líneas de negocio (cada uno de los ítem para el grupo 4 mencionado en el numeral 1.2 del pliego).**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

6. **Solicitamos amablemente a la entidad el detalle de siniestros de los últimos 5 años y al corte mas reciente para el 2023, para cada una de las líneas de negocio (cada uno de los ítem para el grupo 4 mencionado en el numeral 1.2 del pliego). Agradecemos que la información incluya al menos: Fecha de ocurrencia, Fecha de Aviso, Cobertura afectada, Línea de negocio, Valor Pagado, Valor en Reserva de Avisados al corte más reciente, Objetados, Fecha de Nacimiento del asegurado para los seguros de vida, etc.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

7. **Solicitamos amablemente a la entidad el consolidado de asegurados, incluyendo su Valor Desembolsado y Valor Asegurado de los últimos 5 años con corte a diciembre y al corte mas reciente para el 2023 por cada una de las líneas de negocio (cada uno de los ítem para el grupo 4 mencionado en el numeral 1.2 del pliego).**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

8. **Solicitamos amablemente a la entidad el detalle de los asegurados, incluyendo su Valor Desembolsado y Valor Asegurado al corte mas reciente para el 2023 por cada una de las líneas de negocio (cada uno de los ítem para el grupo 4 mencionado en el numeral**



**1.2 del pliego). Agradecemos, por favor, incluir campos como: Fecha de Nacimiento, Ciudad, Valor desembolsado, Saldo Insoluto de la deuda, etc.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

9. **Solicitamos amablemente a la entidad nos comparta la tasa de caída anual para los asegurados en cada uno de los ítems del grupo 4 mencionado en el numeral 1.2 del pliego.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

10. **Solicitamos amablemente a la entidad nos comparta información de proyección de la cartera (asegurados, valores asegurados, valor desembolsado, etc.) por cada uno de los ítems del grupo 4 mencionado en el numeral 1.2 del pliego.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

11. **Solicitamos amablemente a la entidad nos comparta información referente a: declaración de asegurabilidad, amparos automáticos, edades de ingreso y permanencia, exclusiones, etc.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

12. **Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si, de acuerdo con la calificación del riesgo, existe la posibilidad de contar con un cobro extraprima.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que sí es posible.

13. **Solicitamos amablemente a la entidad revisar el Anexo 11 hace falta los items 30 y 31 del cuadro Información Financiera**

**RESPUESTA:** Se ajusta el formato y se publica para conocimiento de los interesados en el concurso.

14. **Solicitamos a la entidad revisar el cuadro Principales Indicadores los numerales 2,3 y 4 tiene la misma fórmula y el numeral 5,6 y 7 tienen la misma fórmula.**

**RESPUESTA:** Se ajusta el formato y se publica para conocimiento de los interesados en el concurso.

**HDI SEGUROS S.A.****OBSERVACIONES GENERALES AL PLIEGO DE CONDICIONES****1. Garantía de Seriedad de la Oferta:**

- Conforme a lo indicado en el numeral **2.7. Garantía de Seriedad de la Oferta**, para los Grupos 2, 3 y 4, agradecemos amablemente a la entidad, permitir presentar una (1) única póliza de Seriedad de Oferta en el caso que el proponente presente oferta para dos o más grupos, siempre y cuando esta cuente con:
  - Especifique los ramos al cual presenta oferta
  - La suma asegurada corresponda a la suma de los grupos a los cuales presenta oferta (Ejemplo. “Oferta para los grupos 2,3 y 4”: una (1) única póliza con Valor Asegurado de: \$600.000.000).
  - Por favor aclarar si, los 120 días de vigencia para la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponden a días calendarios o hábiles.

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta para los grupos 2, 3 y 4 corresponde a la suma de \$200 millones por cada grupo al que presente oferta, por lo tanto, si presenta oferta para uno de los grupos el valor asegurado es de \$200.000.00 o si la oferta es para los tres grupos (2, 3 y 4) la garantía debe ser constituida por la suma de \$600.000.000, en este último caso se acepta la presentación de una sola póliza. La póliza debe indicar los grupos para los cuales presenta oferta.

En relación con el término de vigencia se aclara que los días son calendario.

**2. Agradecemos amablemente a la entidad, indicar tasa actual por seguro y aseguradora actual del programa. En su defecto, agradecemos estimar presupuesto por Ramo.**

**RESPUESTA:** Esta información no es necesaria para presentar las propuestas, el Banco espera con este concurso contar con propuestas económicas atractivas que le permitan seleccionar la que mejor atienda sus intereses.

**3. Agradecemos relacionar predios con: Valor asegurado, dirección del predio, bienes amparados.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

4. **Cronograma: agradecemos amablemente a la entidad incluir una segunda etapa de observaciones, posterior a la entrega de documentos para la postura, con el fin de poder aclarar dudas frente a la información entregada, en caso de tenerlas.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que no se acepta la solicitud, teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable al proceso no lo dispone.

#### OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y PATRIMONIAL

5. **Conforme a lo indicado en el Anexo 8 – Justificación de los requisitos de admisibilidad, donde indica “El resultado del análisis de los aspectos mencionados anteriormente se evalúa de acuerdo con el comportamiento del sector para en el periodo analizado”, agradecemos a la entidad confirmar que, se considera habilitado el proponente que entregue debidamente diligenciado el anexo 11 “Matriz de capacidad financiera” junto con el envío de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022, independientemente, el resultado de cada uno de los indicadores.**

**RESPUESTA:** Se aclara que el requisito se entenderá cumplido con la entrega del anexo diligenciado. El análisis de la información se realizará en la siguiente etapa.

#### OBSERVACIONES RELACIONADAS CON LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

6. **Conforme a lo indicado en el numeral 2.10.2.1. *Experiencia del proponente en primas*, agradecemos a la entidad:**
- **Confirmar si es correcto el entender del proponente al decir que, no es necesario aportar las certificaciones del cliente, siempre y cuando el proponente aporte el Anexo 10 Formato A, debidamente suscrito por su Representante Legal.**
  - **Aclarar si, el valor de primas anuales a certificar para cada grupo, es por cada certificación. En caso de ser afirmativa la respuesta, solicitamos amablemente a la entidad, permitir la acreditación del monto de primas anuales, con la suma de las tres (3) certificaciones aportadas para cada grupo.**
  - **Permitir que, en caso de cumplir con el monto de primas anuales en una (1) sola certificación, no sea necesario aportar las dos (2) certificaciones restantes.**
  - **Agradecemos disminuir los montos de primas a certificar, así:**
    - i. **Grupo 1: 100 SMMLV**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

- ii. **Grupo 2 y 3: 1.000 SMMLV**
- iii. **Grupo 4: 100 SMMLV**

**RESPUESTA:** A continuación, se da respuesta a cada uno de los puntos contenidos en la observación:

Se confirma al interesado que es correcta su apreciación, sólo debe aportar el Anexo 10 Formato A debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.

Respecto del segundo requerimiento se informa a la aseguradora interesada que, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, se acepta la observación, y en ese sentido, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de las primas obtenidas en programas de seguros con mínimo un cliente o máximo tres (3), con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias anuales dentro de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de entrega de las posturas u ofertas. Esta aclaración será incluida en el pliego de condiciones mediante adenda.

En cuanto a la tercera solicitud se acepta la observación, y por tanto mediante adenda se realiza la modificación correspondiente.

Frente a la última solicitud, no se acepta la misma, teniendo en cuenta que se permitirá la demostración de la experiencia con la sumatoria de las primas de los clientes incluidos en la certificación.

- 7. Conforme a lo indicado en el numeral 2.10.2.2. Experiencia en el pago de siniestros, agradecemos a la entidad:**
- **Confirmar si es correcto el entender del proponente al decir que, no es necesario aportar las certificaciones del cliente, siempre y cuando el proponente aporte el Anexo 10 Formato B, debidamente suscrito por su Representante Legal.**
  - **Disminuir la sumatoria de pagos de siniestros a certificar, así:**
    - i. **Grupo 1: 100.000.000**
    - ii. **Grupo 2 y 3: 100.000.000**
    - iii. **Grupo 4: 50.000.000**

**RESPUESTA:** A continuación, se da respuesta a cada uno de los puntos contenidos en la observación:

Se confirma al interesado que es correcta su apreciación, solo debe aportar el Anexo 10 Formato B debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.



Respecto del segundo requerimiento no se acepta la observación, teniendo en cuenta que se permite la demostración de la experiencia con mínimo un (1) y máximo cinco (5) clientes.

#### **OBSERVACIONES RELACIONADAS DE CARÁCTER TÉCNICO**

- 8. Agradecemos amablemente a la entidad indicar, sí la tasa de la propuesta aplica para Stock y créditos nuevos.**

**RESPUESTA:** Se aclara que, en efecto, la tasa aplica para los créditos actuales y para las nuevas colocaciones.

- 9. Agradecemos amablemente a la entidad indicar, sí el 12% + IVA aplica para Stock y créditos nuevos.**

**RESPUESTA:** Se aclara que, en efecto, la tasa aplica para los créditos actuales y para las nuevas colocaciones.

- 10. Agradecemos amablemente a la entidad, indicar de acuerdo con los grupos y pólizas de cada grupo a cuál se le aplica la comisión y a cuál no.**

#### **GRUPO 4 VIDA DEUDORES**

- 4.1. Seguro de vida grupo deudores de crédito comercial o leasing financiero.**  
**4.2. Seguro de vida grupo deudores de créditos de vivienda, de vehículo y libre inversión, otorgados por Bancóldex a sus funcionarios y exfuncionarios**

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora que el numeral 2.4 es claro al manifestar que los ramos sobre los cuales Bancóldex asume la comisión son *“ramos de incendio deudores hipotecarios y vida deudores hipotecarios”*, acorde con el numeral 1.2. OBJETO citamos los numerales de los ramos sobre los cuales la comisión es asumida por la Entidad, así:

- 3.3. Incendio deudores crédito de vivienda para funcionarios y exfuncionarios.  
4.2. Seguro de vida grupo deudores de créditos de vivienda, de vehículo y libre inversión, otorgados por Bancóldex a sus funcionarios y exfuncionarios.

- 11. Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos endosados mensuales y el valor de los mismos.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que **acrediten el**



cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

12. **Agradecemos amablemente a la entidad, indicar si es correcto el entender del proponente al decir que no se requiere personal *inhouse* y/o exclusivo para la atención de la cuenta.**

**RESPUESTA:** Es correcta la apreciación de la aseguradora respecto del personal.

13. **Agradecemos amablemente a la entidad indicar si estas capacitaciones podrían ser virtuales**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que las capacitaciones sí pueden ser virtuales, lo cual se incluirá al pliego mediante adenda.

14. **Agradecemos amablemente a la entidad indicar la proyección de colocación de créditos para la vigencia del proceso.**

**RESPUESTA:** Esta información será compartida con la o las compañías de seguros seleccionadas.

15. **Agradecemos amablemente a la entidad permitir que, en dado caso de que la siniestralidad incremente en el transcurso de la vigencia, se pueda evaluar ajuste de tasa en caso de requerirlo, para lo cual sugerimos el siguiente texto: “ En caso de que el asegurado decida renovar y/o prorrogar la póliza, la aseguradora se obliga a mantener los términos contratados con las mismas tasas y condiciones de la póliza inicial, siempre y cuando la siniestralidad de la póliza no sea mayor al 50%, en el caso que la siniestralidad supere el 50% la aseguradora acordará con el asegurado las condiciones en que se otorgará las condiciones de renovación. La aseguradora se obliga a entregar en cualquiera de las situaciones de resultado de siniestralidad, las condiciones con una antelación de noventa (90) días antes del vencimiento de la póliza”**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que no es viable ajustar la tasa, teniendo en cuenta lo establecido en el quinto párrafo del numeral 1.3. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS.

16. **Agradecemos amablemente a la entidad aclarar si en la relación de la siniestralidad se discrimina el detalle de los casos presentados por COVID19.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que dentro de la siniestralidad no se discrimina el detalle de los casos presentados por COVID19.

17. **Agradecemos amablemente a la entidad indicar si dentro de la relación que suministraran, están detallados los asegurados con extraprimas.**

**RESPUESTA:** Esta información será compartida con la o las compañías de seguros seleccionadas.

18. **Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales y valor promedio de estas devoluciones**

**RESPUESTA:** Esta información será compartida con la o las compañías de seguros seleccionadas.

19. **Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número de casos mensuales que deben cumplir requisitos de asegurabilidad**

**RESPUESTA:** Se informa que todos los riesgos deben cumplir con los requisitos de asegurabilidad.

20. **Agradecemos amablemente a la entidad indicar el número cuotas en mora cubiertas.**

**RESPUESTA:** Esta información será entregada a la o las aseguradoras que resulten seleccionadas.

21. **Agradecemos amablemente a la entidad indicar quién asume la prima de seguro durante el periodo de mora cubierto**

**RESPUESTA:** Esta información será entregada a la o las aseguradoras que resulten seleccionadas.

## **OBSERVACIONES RELACIONADAS CON SINIESTROS**

22. **Agradecemos amablemente a la entidad, indicar si las pólizas de Vida Deudores cubren solo el saldo de la deuda o tiene remanente, en caso de tener remanente, por favor ampliar información de cómo se gestiona el manejo documental de siniestros y el aviso por parte de los beneficiarios**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**RESPUESTA:** El valor asegurado en la póliza de vida es el valor desembolsado, cada compañía debe informar los documentos requeridos para la reclamación del siniestro, así como el proceso de pago para los beneficiarios del remanente.

**23. Por favor informar si, existe declaración de asegurabilidad.**

**RESPUESTA:** Se informa que actualmente sí existe declaración de asegurabilidad.

**24. Agradecemos indicar si cubre preexistencias, o existe algún amparo automático y hasta qué monto.**

**RESPUESTA:** El amparo automático deberá ser de \$1.000 millones como se informará en el slip de condiciones técnicas.

**25. Solicitamos amablemente a la entidad, suministrar reporte de siniestralidad de por lo menos los últimos tres (3) años en el cual se identifique por cada línea la de negocio, la cantidad de reclamos.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.**

- 1. De acuerdo con la documentación que nos compartes encontramos que salvo error de nuestra parte, no se encuentra el anexo de condiciones técnicas obligatorias, Siniestralidad ni riesgos asegurados. Para lo cual agradecemos tu amable ayuda nos compartas esta información con el fin de cumplir con el envío de observaciones el día de hoy.**

**3.6. ENTREGA DE ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PRESENTAR LA POSTURA**

**Se hará entrega del anexo de condiciones técnicas obligatorias, informe de siniestralidad y base de riesgos asegurados, junto con el pliego de condiciones el día señalado en el cronograma.**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

La entrega se realizará al correo electrónico del funcionario designado por el representante legal en la comunicación de que trata el numeral 3.1. literal b., dentro del plazo establecido en el cronograma.

**NOTA:** Bancóldex se reserva el derecho de incorporar nuevos bienes, excluir algunos, reajustar valores asegurados, lo cual se informará en el trámite respectivo de novedades. También podrá solicitar, eventualmente, con sujeción a la aprobación de la respectiva aseguradora, nuevos amparos, coberturas adicionales a las previstas en el presente documento, con sujeción al pago de la respectiva prima por parte de la entidad.

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

- 2. Página 13 Numeral 2.10.2.2: Experiencia en el pago de los siniestros: Agradecemos a la entidad permitir que la certificación de pago de siniestros sea de un tomador y/o de los necesarios para cumplir con el valor requerido en el grupo No. 4 Vida Deudores.**

**RESPUESTA:** Las certificaciones deberán presentarse de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

- 3. Página 23 Numeral 4.10: Infraestructura Organizacional: Solicitamos a la Entidad confirmar si requieren personal exclusivo para la atención de la cuenta o si puede atender el negocio de manera integral cumpliendo con los respectivos acuerdos de nivel de servicio que se pacten para el programa - grupo No. 4 Vida Deudores.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que Bancóldex no exige que la aseguradora seleccionada designe funcionarios exclusivos para la atención de la cuenta, solo debe cumplir con lo establecido en el numeral citado en la observación.

- 4. Página 23 Numeral 4.10: Infraestructura Organizacional: Por favor informar la estructura con la que cuenta BANCOLDEX con la aseguradora actual.**

**RESPUESTA:** Se considera que esta información no es necesaria para presentar las propuestas. Se espera que las compañías de seguros interesadas cuenta con la Infraestructura Organizacional suficiente para atender la cuenta de Bancóldex.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

5. **Página 14, Numeral 3.2: Formulación de Preguntas: Agradecemos a la entidad incluir en el cronograma un periodo de tiempo para preguntas y respuestas relacionadas con la información adicional para la presentación de posturas entregada a las compañías que cumplieron con los requisitos de admisibilidad**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que no se acepta el requerimiento, teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable al proceso no lo dispone.

6. **Página 15, Numeral 3.6: Entrega De Anexos Y Documentación Necesaria Para Presentar La Postura: Agradecemos a BANCÓLDEX nos remita las condiciones técnicas obligatorias sobre el grupo No.4 Vida Deudores.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

7. **Página 15, Numeral 3.6: Entrega De Anexos Y Documentación Necesaria Para Presentar La Postura: Agradecemos a BANCÓLDEX que en aras de presentar una oferta ajustada a sus necesidades y sus clientes, aportar la siguiente información detallada sobre el grupo No.4 Vida Deudores: Relación de asegurados actuales, fecha de nacimiento, valor asegurado, sexo y altura de la cuota.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

- 8. Página 15, Numeral 3.6: Entrega De Anexos Y Documentación Necesaria Para Presentar La Postura: Agradecemos a la entidad remitirnos siniestralidad detallada de los últimos 3 años con indicación de la fecha de ocurrencia, fecha de aviso, fecha de pago, valor pagado y amparo afectado, sobre el grupo No. 4 Vida Deudores.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

- 9. Página 22, Numeral 4.9: Procedimiento para el Trámite y Pago de Siniestros: A continuación confirmamos a la entidad los documentos para el trámite de pago de siniestros para la cobertura de Muerte e Incapacidad Total y Permanente. Agradecemos nos confirmen si tienen contemplado algún adicional:**

**Para el amparo de muerte:**

- Carta de reclamo detallando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.
- Registro Civil de Defunción del asegurado.
- Historia Clínica (Para valores asegurados que superen el amparo automático)
- Copia documento de identidad del asegurado.
- Certificado del saldo de la deuda a la fecha del siniestro

**Si la causa del fallecimiento tiene relación con una muerte violenta, adicional a lo anterior se debe presentar:**

- Dictamen de necropsia
- Acta de levantamiento de cadáver o Certificación de la fiscalía en la que se indiquen las causas de la muerte
- Copia informe de accidente de tránsito (si la muerte tiene relación con este hecho)

**Para el amparo de Incapacidad Total y Permanente:**

- Carta de reclamo detallando las circunstancias de tiempo, modo y lugar de los hechos.
- Copia del documento de identificación del asegurado

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia





- Historia clínica completa correspondiente a la causa que origina la invalidez (Para valores asegurados que superen el amparo automático)
- Dictamen y Valoración de la Junta de Calificación de Invalidez o Entidad Competente debidamente autorizada para dicha valoración (fecha de siniestro corresponde a la fecha de estructuración)
- Certificado del saldo de la deuda a la fecha del siniestro

En caso de existir remanentes adicionales a lo anterior, los beneficiarios deberán allegar:

- Documentos que acrediten la calidad de beneficiarios (copia auténtica y original de registro civil de nacimiento o matrimonio, fotocopia de la cédula de ciudadanía, declaraciones extrajuicio) en los casos que se requiera.
- Formulario SARLAFT (adjunto)
- Certificación bancaria

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que los documentos que exigirá en caso de siniestro deben ser relacionados e incluidos como parte de los documentos de “Acreditación de requisitos de admisibilidad adicionales por parte de las aseguradoras” y entregados en la fecha establecida en el cronograma.

10. **Página 22, Numeral 4.9: Procedimiento para el Trámite y Pago de Siniestros: Agradecemos a la entidad aclarar la política establecida sobre los requisitos de asegurabilidad y exclusiones que se manejarían dentro del contrato.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que la información requerida forma parte de los documentos que serán entregados a las aseguradoras que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad adicionales y en la fecha que en el cronograma se indica.

11. **Página 20 Numeral 4.3: Cobro y Pago Mensual de las Primas: Frente a este numeral agradecemos a la entidad confirmar qué tipo de relación tendría el corredor con la Aseguradora?**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que la relación que tendrá el corredor con la aseguradora corresponderá a la establecida por la legislación que rige la actividad de corretaje de seguros desarrollada por los corredores de seguros.

12. **Página 20 Numeral 4.3: Cobro y Pago Mensual de las Primas: Solicitamos a la entidad confirmar la estructura del informe de los pre-cobros y el tiempo establecido entre el corredor y Bancóldex - grupo No.4 Vida Deudores?**

**RESPUESTA:** Esta información será acordada con la o las compañías que resulten seleccionadas.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

13. **Página 24, Numeral 4.13: Informes: Frente a este numeral agradecemos a la entidad aclarar si todas las solicitudes de Quejas y reclamos que requieran los asegurados ingresaran directamente a la Entidad Bancóldex, por medio del corredor o directamente a la aseguradora - grupo No. 4 Vida Deudores?**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que las quejas y reclamos serán presentadas en los canales establecidos por Bancóldex para la atención de sus cliente. Sin embargo, se pueden presentar situaciones en las que el cliente directamente presente las solicitudes ante la aseguradora, lo cual deberá ser informado a Bancóldex.

14. **Página 24, Numeral 4.13: Informes: Referente al punto de Atención Quejas y Reclamos agradecemos a la entidad aclarar que tipo de solicitudes actualmente recibe la entidad por parte de los asegurados frente a la póliza de vida grupo deudores?**

**RESPUESTA:** A la fecha no se han recibido solicitudes relacionadas con la póliza de vida grupo deudores.

15. **Página 15, Numeral 3.7: Entrega de la Postura Económica: Agradecemos a la entidad confirmar los correos autorizados para el envío de la propuesta económica.**

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora que la postura debe ser presentada vía correo electrónico a las direcciones dispuestas en la carta de invitación y en el numeral 3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO, de esta forma se modifica mediante adenda que la “ACTIVIDAD - Recepción de posturas FECHA - 13 de diciembre de 2023 a las 11:30 a.m. MECANISMO Virtual”, lo cual se realizará mediante adenda.

16. **Página 17. Numeral 3.8: Adjudicación: Agradecemos a la entidad permitir la asistencia a la audiencia de forma virtual y en caso tal confirmar el link para la asistencia.**

**RESPUESTA:** Se deberá cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, en el que se establece que la audiencia se realizará de manera presencial.

17. **Solicitamos a la entidad, informar la aseguradora y tasa actual para el grupo No. 4 Vida Deudores.**

**RESPUESTA:** Esta información no es necesaria para presentar las propuestas, el Banco espera con este concurso contar con propuestas económicas atractivas que le permitan seleccionar la que mejor atienda sus intereses.

La compañía actual para el programa de vida es Positiva Compañía de Seguros S.A.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

18. Solicitamos a la entidad aclarar que, en caso de existir créditos en mora el tomador asumirá el valor de esta prima según sea el caso para el grupo No. 4 Vida deudores.

**RESPUESTA:** Esta información será entregada a la o las aseguradoras que resulten seleccionadas.

19. Se solicita a la entidad aclarar, si la tasa otorgada aplicará para créditos nuevos y para créditos antiguos.

**RESPUESTA:** Se aclara que en efecto, la tasa aplica para los créditos actuales y para las nuevas colocaciones.

### SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

#### OBSERVACIONES SOBRE LA INVITACIÓN

1. Solicitamos a la entidad confirmar si son dos procesos de contratación diferentes, toda vez que la información fue recibida para generales y vida de manera independiente, sin embargo, el pliego de condiciones es el mismo y no se identifica número de procesos.

**RESPUESTA:** Se aclara que es un solo proceso que incluye los ramos de generales y de vida.

2. Solicitamos a la entidad, confirmar el nombre del corredor de seguros.

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que el corredor de seguros designado por Bancóldex para el manejo del programa de seguros objeto del presente proceso es la firma WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S. A. CON NIT No. 890.901.604-4 con una participación del 100%, la modificación será realizada mediante adenda en el numeral 2.4. CORREDOR DE SEGUROS.

3. Solicitamos a la entidad, aclarar de la garantía de seriedad, estipulada en el numeral 2.7. del pliego, dado que indica:

- 3.1. *Grupo 1: La póliza de seriedad de la oferta para este grupo corresponderá al 15% del valor del presupuesto asignado para su contratación señalado en el numeral 1.2.1. de estos pliegos.*

Solicitamos a la entidad modificar al 10% del valor del presupuesto asignado para su contratación, como normalmente se estipula para las garantías de seriedad de la oferta.

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que no se acepta la observación teniendo en cuenta que al presente proceso no le aplican las condiciones establecidas en el Estatuto de Contratación Pública.

- 3.2. Grupos 2, 3 y 4: El valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta corresponderá a \$200.000.000. Por lo tanto, la aseguradora deberá constituir la póliza por cada uno de los grupos para los que presente oferta.**

**Solicitamos a la entidad aclarar si el valor asegurado de \$200.000.000 es por cada grupo 2,3 y 4 y se debe emitir una garantía por cada grupo. O si se debe emitir una sola garantía por \$200.000.000 de valor asegurado por los tres grupos.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta para los grupos 2, 3 y 4 corresponde a la suma de \$200.000.000 por cada grupo al que presente oferta, por lo tanto, si presenta oferta para uno de los grupos el valor asegurado es de \$200.000.00 o si la oferta es para los tres grupos (2, 3 y 4) la garantía debe ser constituida por la suma de \$600.000.000.

- 3.3. La garantía deberá ser válida por un término de 120 días a partir de la presentación de la oferta o postura.**

**Solicitamos a la entidad aclarar que la vigencia de la póliza debe ser de tres meses (90 días), como normalmente se estipula para las garantías de seriedad de la oferta.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que no se acepta la observación, teniendo en cuenta que el término previsto para la postura es de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de entrega de la postura u oferta, y por tanto, la garantía de seriedad de la oferta deberá tener la misma vigencia.

- 4. Solicitamos a la entidad, aclarar la forma de calificación de los grupos 1 y 2, teniendo en cuenta que en el pliego se establece que la “la adjudicación a la aseguradora que presente la postura con el mayor puntaje ponderado.”, solicitamos a la entidad suministre la fórmula de esta ponderación, o en su defecto confirme que el mayor puntaje de los grupos 1 y 2 se obtiene con la menor tasa y se asignaran los 1.000 puntos por cada póliza que tenga la menor tasa y las demás de forma proporcional.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que la forma de ponderación para los grupos que conforman el objeto del presente proceso se encuentra establecido en el numeral 3.8. ADJUDICACIÓN del pliego de condiciones.

Sin embargo, se analizará la redacción con el objetivo de ser lo más claro posibles y se realizará en caso de considerarlo necesario el ajuste en el pliego de condiciones.



5. **Solicitamos a la entidad aclarar si el funcionario de la aseguradora con un nivel de formación que sea como mínimo técnico en seguros y cuente con la experiencia mínima de un año, que presente el servicio de actividades de soporte e interlocución con el corredor, solicitado en el numeral 4.10 Infraestructura organizacional del pliego de condiciones, debe ser una persona EXCLUSIVA para la cuenta y si debe desarrollar sus funciones desde el Banco o la aseguradora.**

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora que el funcionario relacionado en el tercer párrafo del numeral 4.10 no debe tener la condición de exclusiva, igualmente no debe estar en las dependencias del Bancóldex.

6. **Entendiendo que, una vez surtido el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, Bancóldex entregara la información técnica para estructurar propuesta y teniendo en cuenta los principios de selección objetiva y transparencia del proceso. Solicitamos a la entidad asignar dentro del cronograma una fecha para observaciones sobre la información necesaria para presentar postura que entregara Bancóldex el 28 de noviembre.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que no se acepta el requerimiento, teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable al proceso no lo dispone.

7. **Solicitamos a la entidad permitir diligenciar el anexo 11 de capacidad financiera con la información a corte de 31 diciembre de los años 2020 y 2021.**

**RESPUESTA:** La información financiera deberá ser presentada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

8. **Solicitamos a la entidad informar si se permite presentar ofertas parciales por grupo o si la misma debe contener todos los ramos del grupo para el que la aseguradora presente oferta.**

**RESPUESTA:** Se acepta observación.

9. **Solicitamos a la entidad informar el presupuesto para los grupos 2, 3 y 4.**

**RESPUESTA:** Se aclara que para los grupos 2, 3 y 4 no se tiene establecido presupuesto, teniendo en cuenta que el cobro de la prima se realiza sobre los saldos de cartera reportados mes a mes por Bancóldex a la aseguradora para el cálculo de la prima.

10. **Solicitamos a la entidad relación de siniestralidad detallada de cada una de las pólizas objeto del presente proceso.**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia



**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

- 11. De acuerdo con el numeral 2.10.2. Experiencia y atención, solicitamos a la entidad si la experiencia que se acredite en el anexo 10 formato A debe ser acompañado de las certificaciones emitidas por el cliente, o si solo se debe diligenciar en anexo 10 formato A.**

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora que la certificación suscrita por el representante legal del proponente no requiere estar acompañada de la certificación emitida por el cliente.

- 12. De acuerdo con el numeral 2.10.2. Experiencia y atención, solicitamos a la entidad aclarar si el anexo 10 formato A se debe diligenciar con 3 certificaciones de 3 clientes diferentes para cada uno de los grupos.**

**RESPUESTA:** Con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la experiencia podrá acreditarse con la sumatoria de las primas obtenidas en programas de seguros con mínimo un cliente o máximo tres (3), con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias anuales dentro de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de entrega de las posturas u ofertas. Esta aclaración será incluida en el pliego de condiciones mediante adenda.

- 13. Agradecemos a la entidad confirmar si con un mismo cliente se pueden certificar varios ramos. Por ejemplo cliente ITAU CORPBANCA y certificar póliza de incendio y vida deudor.**

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora interesada que con un solo cliente que tenga varios de los ramos que conforman el presente proceso, puede cumplir con el requisito de experiencia.

- 14. Grupo 2 y 3: Certificación sobre el monto de primas anuales iguales o superiores a 6.000 SMMLV en una sola vigencia de clientes del sector financiero. Agradecemos aclarar si se**



debe certificar 6.000 SMMLV para grupo 2 con 3 certificaciones y 6.000 SMMLV para grupo 3 con 3 certificaciones.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta que se puede presentar oferta por grupo, la experiencia para los grupos 2 y 3 debe ser de iguales o superiores a 6.000 SMMLV en conjunto.

15. Solicitamos a la entidad aclarar si la acreditación de experiencia en siniestros solo se debe hacer con el diligenciamiento del anexo 10 formato B firmado por el representante legal, o se debe adjuntar las certificaciones emitidas por el cliente.

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora que la certificación suscrita por el representante legal del proponente no requiere estar acompañada de la certificación emitida por el cliente.

16. Solicitamos a la entidad aclarar si el anexo 10 formato A y B se debe diligenciar por cada grupo al que se presente oferta, y este anexo debe contar la información de experiencia de 3 clientes. Firmado por el representante Legal de la aseguradora.

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora que el formato 10 A y B debe ser diligenciado para cada grupo al que se presente oferta para que sea el mismo proponente quien determine los clientes con los cuales quiere cumplir con el requisito.

17. Grupo 2 y 3: Certificación sobre la sumatoria por cliente del pago de siniestros iguales o superiores a \$500.000.000. Solicitamos a la entidad aclarar si se debe certificar \$500.000.000 por cada grupo 2 y 3. O si es válido certificar \$500.000.000 entre los dos grupos.

**RESPUESTA:** Es válido certificar \$500.000.000 entre los dos grupos.

18. Nota 2: Para la acreditación de primas la certificación deberá contener una relación mínima de tres (3) pólizas del mencionado Grupo, excepto para el grupo 4 para el cual se acepta una sola. Agradecemos a la entidad confirmar si cuando hace referencia a la certificación, se refiere al anexo 10 formato A.

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora interesada que para efectos de acreditar la experiencia el proponente debe diligenciar el formato 10 A y B, según corresponda acorde con el grupo o grupos para los cuales presente oferta.

19. Agradecemos a la entidad confirmar ¿Cuántos ingresos nuevos tiene Bancóldex mensualmente por ramo?

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia



**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**20. Agradecemos a la entidad confirmar ¿Cuáles son los volúmenes mensuales de modificaciones e inclusiones?**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**21. Agradecemos a la entidad compartir una proyección de cartera para las pólizas de deudores, a fin de proyectar una oferta real y que beneficie a las dos partes, lo anterior ya que para estos ramos no tenemos presupuesto.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**22. Agradecemos a la entidad confirmar que, al terminar el primer año de vigencia, se podrá revisar y ajustar términos para la renovación de la segunda vigencia.**

**RESPUESTA:** Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1.3 de los Pliegos de Condiciones en donde se establece que la Compañía de Seguros podrá presentar una oferta de renovación para el segundo año. Sin embargo, y de acuerdo con el mismo numeral no se podrá modificar la tasa de prima mensual la cual deberá ser la misma durante los dos años.

#### **OBSERVACIONES A LA PÓLIZA DE INCENDIO DEUDOR**

**23. Solicitamos a la entidad que nos confirme: ¿Cuáles y cuántas zonas se deben tener en cuenta en la tarifación?**

**RESPUESTA:** Se informa que Bancóldex está en capacidad de tener activos en todo el territorio Colombiano, por lo cual debería poder tarifarse en cualquier zona del país.

**24. Solicitamos a la entidad indicar ¿Cuántos contratos hacen parte de cada componente indicado de los programas de incendio?**

**RESPUESTA:** Esta información será entregada a la o las aseguradoras que resulten seleccionada dentro del proceso.

**25. Solicitamos a la entidad aclarar si la forma de pago para los dos programas incendio deudores créditos comercial y de vivienda es mensual vencido o presenta alguna diferencia.**

**RESPUESTA:** Sobre esta inquietud, se aclara que el recaudo de las primas en los dos casos las realiza Bancóldex.

**26. Solicitamos a la entidad indicar cual es la estrategia para recolectar información de PIGT (plan integral de gestión de terremoto), cuentan con formulario para consolidar dicha información o alguna estrategia que la aseguradora pueda seguir.**

**RESPUESTA:** Esta información será entregada a la o las aseguradoras que resulten seleccionada dentro del proceso.

**27. Solicitamos a la entidad indicar la periodicidad con la cual se recibirán las bases de asegurados actualizada, si es mensual, indicando riesgos actuales, inclusiones y exclusiones y cada riesgo debe contar con la siguiente información:**

- Dirección, longitud y latitud de cada uno de los riesgos asegurados
- Valor asegurado

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

- **Uso del Riesgo**
- **Año de construcción de los riesgos asegurados.**
- **Tipo Estructural (Concreto Reforzado, Mampostería, Acero, etc).**
- **Número total de pisos, desde el nivel del terreno de los riesgos asegurados.**

**RESPUESTA:** Esta información será entregada a la o las aseguradoras que resulten seleccionada dentro del proceso.

## OBSERVACIONES A LA PÓLIZA DE AUTOS

### 28. Se solicita a la entidad eliminar la cláusula de imposibilidad de revocatoria unilateral de la Aseguradora ya que los vehículos no corresponde a un crédito con garantía hipotecaria

#### 2.3. IMPOSIBILIDAD DE REVOCATORIA UNILATERAL DE LA ASEGURADORA

De conformidad con el numeral 5º del artículo 2.36.2.2.10 del Decreto 2555 de 2010 se incluye la imposibilidad de revocatoria unilateral de la póliza de que trata el artículo 1071 del Código de Comercio, por parte de la aseguradora adjudicataria, respecto de las pólizas que están asociadas a un crédito con garantía hipotecaria.

**RESPUESTA:** No se acepta observación toda vez que el numeral 2.3. del pliego es claro en indicar que la imposibilidad de revocatoria es respecto de las pólizas asociadas a créditos con garantía hipotecaria.

### 29. Se solicita amablemente a la entidad eliminar la cláusula de trámite de póliza endosadas

#### 4.8. TRÁMITE DE PÓLIZAS ENDOSADAS

Si durante la vigencia del programa de seguros se encuentran clientes que carezcan de seguro por vencimiento de la vigencia del endoso presentado o por revocatoria del mismo, se incorporarán a la póliza colectiva sin restricciones o condiciones de ingreso, hasta la terminación del crédito o contrato, o cuando el cliente presente nuevamente la póliza endosada.

**RESPUESTA:** No se acepta observación teniendo en cuenta que la emisión proactiva hace parte esencial de la administración de un programa de deudores.

## OBSERVACIONES A LA PÓLIZA DE VIDA DEUDOR

### 30. Agradecemos confirmar al finalizar la primera vigencia anual en caso de prorrogar se pueda revisar los términos de renovación y ajustar condiciones en caso de desviaciones.

**RESPUESTA:** Ya se dio respuesta a esta inquietud.

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
contactenos@bancoldex.com  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**31. Solicitamos a la entidad enviar condiciones requeridas para el grupo 4 vida grupo, para cada tipo de cartera.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**32. Solicitamos a la entidad remitir base de asegurados de cada cartera Excel indicando edad, valor asegurado, genero, cedula.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**33. Solicitamos a la entidad remitir siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando (cobertura afectada, valor pagado, fecha de siniestro, estados actual del siniestro)**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que



cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**34. Solicitamos a la entidad enviar Excel consolidado de saldo mensual y número de asegurados por tipo de cartera de los últimos 12 meses**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**35. Agradecemos a la entidad informar el número de créditos y montos promedio de colocación mensual por tipo de cartera para los próximos 12 meses**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**36. Agradecemos a la entidad indicar porcentaje cancelación mensual por tipo de cartera**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.



Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**37. Agradecemos a la entidad indicar si el % administración y recaudo 12% Incluye IVA**

**RESPUESTA:** Se aclara que el 12% es antes de Iva, por lo tanto, al 12% debe agregarse el Iva, modificación que se realizará mediante adenda.

**38. ¿es correcto entender que, para la cartera de créditos hipotecarios, la aseguradora no debe cargar comisión ya que esta es asumida por el tomador?**

**RESPUESTA:** Sobre este asunto, Bancóldex aplicará lo dispuesto en la ley.

**39. Agradecemos a la entidad permita que una vez conocida la siniestralidad y modalidad de emisión de la póliza se acuerden los documentos y ANS requeridos para la indemnización entre el Banco y la aseguradora.**

**RESPUESTA:** Se acepta la observación, los documentos y los ANS serán acordados entre el banco, el corredor y la(s) aseguradora(s) seleccionada(s).

**OBSERVACIONES AL GRUPO 1 – BIENES PROPIOS**

**40. Con el fin de evaluar términos y condiciones técnicas y económicas del programa se requiere listado de bienes actualizado, detallado y valorizado; para las obras de arte y mercancía en reposo agradecemos indicar que bienes configuran estos ítems.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

- 41. Agradecemos aportar las condiciones técnicas exigidas para el aseguramiento del programa (Coberturas básicas, adicionales, cláusulas, sublímites, deducibles y demás que la entidad considere parte del proceso).**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

#### **OBSERVACIONES AL GRUPO 2 - BIENES DEUDORES NO HIPOTECADOS**

- 42. Agradecemos aportar las condiciones técnicas exigidas para el aseguramiento del programa (Coberturas básicas, adicionales, cláusulas, sublímites, deducibles y demás que la entidad considere parte del proceso).**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

- 43. Agradecemos aportar el Listado de riesgos y proyección de cartera para vinculaciones nuevas; el listado debe incluir (dirección de predio/año construcción/nombre asegurado/documento asegurado/ ítem con valor asegurado individual)**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar





una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

- 44. Como aseguradores actuales del programa y póliza en referencia, y en función de la administración y asunción de riesgos agradecemos denotar en las condiciones técnicas del programa en la sección que haga referencia a las actividades a asegurar lo mencionado a continuación:**

***Las siguientes actividades no se contemplarán asegurables de forma automática. Caso a caso, en atención a la información (avalúos, peritajes, inspecciones, etc) que permita realizar un análisis adecuado del riesgo, en facultad y decisión de la aseguradora, las mismas podrán ser o no asegurables en la presente póliza, y de ser amparables serlo en las condiciones apropiadas que la aseguradora determine:***

- ***Obras en construcción***
- ***Casas de empeño o alquiler de cualquier tipo de bienes***
- ***Casas de apuestas***
- ***Polvoreras, municiones, explosivos y armas***
- ***Cortinería y tapetes (Que sean fabricantes)***
- ***Bodegas o fábricas de empaque de cartón o papel y papelerías (materia prima papel)***
- ***Riesgos con techo de paja y /o madera***
- ***Tiendas de mascotas o criaderos de animales***
- ***Plazas de mercado***
- ***Fábricas de muebles de madera y plásticos***
- ***Fábricas de Calzado***
- ***Pinturas (fabricación o venta)***
- ***Productos químicos (fabricación o venta)***
- ***Fabricación y almacenamiento de medicamentos***
- ***Bares y discotecas***
- ***Distribuidoras de aceites y margarinas***
- ***Curtiembres***
- ***Bodegas de almacenamiento de múltiples de productos***
- ***Operadores logísticos y/o empresas de transporte de carga***
- ***Algodón, almacenamiento o comercialización***
- ***Riesgos ubicados en zonas despobladas***
- ***Piñatería***

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia



- *Fincas y cultivos*
- *Fábricas de colchones y espumas*
- *Fábricas de productos de caucho y sus derivados*

**RESPUESTA:** La compañía adjudicada deberá aceptar y asegurar todos los riesgos que se encuentren vigentes al momento, para los nuevos ingresos se acepta la observación de evaluar los riesgos antes de incluirlos.

### OBSEVACIONES AL GRUPO 3 - BIENES DEUDORES HIPOTECADOS

**45. Agradecemos aportar las condiciones técnicas exigidas para el aseguramiento del programa (Coberturas básicas, adicionales, cláusulas, sublímites, deducibles y demás que la entidad considere parte del proceso).**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**46. Como aseguradores actuales del programa y póliza en referencia, y en función de la administración y asunción de riesgos agradecemos denotar en las condiciones técnicas del programa en la sección que haga referencia a las actividades a asegurar lo mencionado a continuación:**

***Las siguientes actividades no se contemplarán asegurables de forma automática. Caso a caso, en atención a la información (avalúos, peritajes, inspecciones, etc) que permita realizar un análisis adecuado del riesgo, en facultad y decisión de la aseguradora, las mismas podrán ser o no asegurables en la presente póliza, y de ser amparables serlo en las condiciones apropiadas que la aseguradora determine:***

- *Obras en construcción*
- *Casas de empeño o alquiler de cualquier tipo de bienes*
- *Casas de apuestas*
- *Polvoreras, municiones, explosivos y armas*

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

- *Cortinería y tapetes (Que sean fabricantes)*
- *Bodegas o fábricas de empaque de cartón o papel y papelerías (materia prima papel)*
- *Riesgos con techo de paja y /o madera*
- *Tiendas de mascotas o criaderos de animales*
- *Plazas de mercado*
- *Fábricas de muebles de madera y plásticos*
- *Fábricas de Calzado*
- *Pinturas (fabricación o venta)*
- *Productos químicos (fabricación o venta)*
- *Fabricación y almacenamiento de medicamentos*
- *Bares y discotecas*
- *Distribuidoras de aceites y margarinas*
- *Curtiembres*
- *Bodegas de almacenamiento de múltiples de productos*
- *Operadores logísticos y/o empresas de transporte de carga*
- *Algodón, almacenamiento o comercialización*
- *Riesgos ubicados en zonas despobladas*
- *Piñatería*
- *Fincas y cultivos*
- *Fábricas de colchones y espumas*
- *Fábricas de productos de caucho y sus derivados*

**RESPUESTA:** La compañía adjudicada deberá aceptar y asegurar todos los riesgos que se encuentren vigentes al momento, para los nuevos ingresos se acepta la observación de evaluar los riesgos antes de incluirlos.

### SEGUROS MUNDIAL S.A.

1. **Solicitamos a la entidad permitir la participación en coaseguro o unión temporal, teniendo en cuenta que son figuras asociativas que permiten una mejor administración de riesgos.**

**RESPUESTA:** No se acepta la solicitud.

2. **Solicitamos a la entidad modificar la experiencia requerida permitiendo acreditar clientes del sector público, retails o sector real.**

**RESPUESTA:** Se aclara a la aseguradora que en los numerales 2.10.2.1. Experiencia del proponente en primas y 2.10.2.2. Experiencia en el pago de siniestros se establece que la experiencia puede ser demostrada con clientes del sector público o privado. No



obstante es preciso indicar que para los grupos 2, 3 y 4, se requiere acreditar experiencia con clientes del sector financiero.

3. **Agradecemos confirmar si la persona que se debe asignar a Bancóldex debe ser exclusivo para la entidad, si debe estar in house u opera desde las oficinas de la aseguradora**

**RESPUESTA:** Se informa a la aseguradora que no se requiere que el funcionario in house, puede operar desde la oficina de la aseguradora seleccionada.

4. **Solicitamos a la entidad si las capacitaciones solicitadas pueden ser virtuales; en caso negativo, por favor indicar número de personas a las que va direccionada la capacitación, lugar donde se llevara a cabo.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que se acepta la observación, lo cuál será ajustado mediante adenda al pliego de condiciones.

5. **Teniendo en cuenta que se solicita vigencia de un año prorrogable por un año adicional, solicitamos permitir la revisión de términos de común acuerdo al finalizar la primera anualidad con el fin de evaluar el comportamiento siniestral de la cuenta y las actualizaciones que puedan surgir en el mercado asegurador y reasegurador.**

**RESPUESTA:** Se informa a la aseguradora que no se acepta el requerimiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 1.3. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS, el cual en su parágrafo quinto establece: *“Como señala el parágrafo 4 del artículo 2.36.2.2.16. la tasa de prima mensual de los seguros contratados no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.”*

6. **Teniendo en cuenta que la entidad entregara la información de siniestralidad y condiciones técnicas, el día 28/11/2023, agradecemos amablemente a la entidad se incluya en el cronograma una fecha para observaciones técnicas, esto con el fin de poder contar con aclaraciones y/o modificaciones necesarias.**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que no se acepta el requerimiento, teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable al proceso no lo dispone.

7. **Agradecemos amablemente a la entidad se permita realizar las capacitaciones de manera virtual.**

**RESPUESTA:** Se informa al interesado que se acepta la observación, de esta forma se realizará la modificación.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

## VIDA

8. **Agradecemos amablemente a la entidad, indicar la tasa actual que trae el cliente.**

**RESPUESTA:** Esta información no es necesaria para presentar las propuestas, el Banco espera con este concurso contar con propuestas económicas atractivas que le permitan seleccionar la que mejor atienda sus intereses.

9. **Teniendo en cuenta que las aseguradoras y los reaseguradores debemos realizar análisis detallados para oferta, agradecemos amablemente a la entidad publicar la relación de asegurados, indicando de manera individual, el saldo de la deuda, la fecha de desembolso, y la fecha de nacimiento.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

10. **Agradecemos informar si la tasa que resulte adjudicataria en el proceso aplicará tanto para los créditos vigentes como para los nuevos, o si debe mantenerse algún tipo de condición actual.**

**RESPUESTA:** Se aclara que en efecto la tasa aplica para los créditos actuales y para las nuevas colocaciones.

11. **Agradecemos suministrar la proyección mensual de crecimiento de la póliza para los siguientes 12 meses.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

12. **Agradecemos a la entidad indicar que, para aquellas obligaciones en mora, BANCOLDEX estará a cargo de los pagos mensuales a la aseguradora, mientras el cliente se pone al día con su obligación.**

**RESPUESTA:** Esta información se compartirá con la o las compañías seleccionadas.

13. **Agradecemos amablemente a la entidad, indicar que tipo de créditos se cubren en este proceso.**

**RESPUESTA:** Quedan cubiertos todos los seguros de deudores de créditos y operaciones de leasing que tiene Bancóldex dentro de su portafolio.

14. **Continuando con la observación anterior, agradecemos nos informen los porcentajes de cartera de cada tipo de crédito asegurar.**

**RESPUESTA:** Esta información será compartida con la o las aseguradoras que resulten seleccionadas.

15. **Edades de ingreso y permanencia: Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado asegurador, solicitamos que las edades de ingreso y permanencia del amparo básico y de incapacidad total y permanente sean las siguiente:**

**Edad máxima de ingreso: 65 años.**

**Edad máxima de permanencia: 70 años.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

16. **Requisitos de suscripción: solicitamos a la Entidad permitir la aplicación de los requisitos de asegurabilidad para valores asegurados superiores a \$100.000.000.**

**RESPUESTA:** No se acepta la observación. Las condiciones técnicas requeridas por Bancóldex serán entregadas a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

17. **Cordialmente solicitamos informar en promedio cuantos asegurados son enviados mensualmente a toma de exámenes médicos o laboratorio.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

18. **Agradecemos a la entidad indicarnos si alguno de los asegurados presenta enfermedades de alto riesgo, en caso afirmativo por favor detallar para poder determinar el riesgo**

**RESPUESTA:** Esta información será compartida con la o las aseguradoras que resulten seleccionadas en el proceso.

19. **Agradecemos incluir el siguiente texto en el anexo técnico:  
Los amparos y/o clausulas cuyos textos o alcances que no estén definidos operan según clausulado de la compañía de seguros adjudicataria del proceso.**

**RESPUESTA:** No se acepta la observación. Las condiciones técnicas requeridas por Bancóldex serán entregadas a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

### [METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.](#)

1. **Solicitamos comedidamente se permita las certificaciones en formato del cliente que incluya la información solicitada, para efectos del grupo 4 vida deudor.**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**RESPUESTA:** No se acepta el requerimiento teniendo que el formato debe ser diligenciado por la aseguradora y firmado por el representante legal.

2. **Por favor confirmar si corresponde a la suma de los 3 clientes? para efectos del grupo 4 vida deudor.**

**RESPUESTA:** Se acepta la observación, teniendo en cuenta que para demostrar la experiencia requerida debe ser con la sumatoria de los tres (3) clientes (del sector financiero) indicados en el primer párrafo del numeral referido, modificación que será incluida mediante adenda.

3. **Por claridad de los procesos solicitamos se determine el valor exacto de primas necesarias a certificar, para efectos del grupo 4 vida deudor.**

**RESPUESTA:** Se aclara que el monto de las primas a certificar dependerá del monto del SMMLV vigente a la fecha de inicio de la vigencia de la póliza o programa de seguros a certificar.

4. **Solicitamos se permita utilizar el formato del cliente con la información requerida, para efectos del grupo 4 vida deudor.**

**RESPUESTA:** No se acepta el requerimiento, teniendo que el formato debe ser diligenciado por la aseguradora y firmado por el representante legal.

5. **Es correcto entender que los 100 millones aplica para cualquier vigencia o suma de los 10 años o suma de varios clientes?**

**RESPUESTA:** Se aclara que la sumatoria de los siniestros relacionados en el formato o certificación por cliente debe ser igual o superior a \$100.000.000, por lo tanto, la experiencia puede demostrarse con una sola certificación que esté dentro del período indicado en el pliego. Mediante adenda se aclara el ajuste.

6. **Solicitamos comedidamente que las certificaciones solicitadas se permita sean firmadas por el funcionario encargado, sin que sea necesario firma de representante legal del cliente.**

**RESPUESTA:** No se acepta el requerimiento, teniendo que el funcionario encargado puede no tener las facultades requeridas para la presentación de oferta.

7. **Es correcto entender que es Bancóldex en la colocación del crédito quien entrega la solicitud de póliza al cliente?**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**RESPUESTA:** Este procedimiento será acordado con la aseguradora seleccionada en el concurso.

8. **Por favor confirmar si es Bancóldex quien comunica a sus deudores el cambio de aseguradora**

**RESPUESTA:** En efecto es Bancóldex quien remite las pólizas a los clientes.

9. **Agradecemos confirmar si dentro del proceso de venta, la aseguradora deberá enviar al cliente algún documento o comunicado o por el contrario es solo Bancóldex quien realiza ese contacto?**

**RESPUESTA:** Este procedimiento será acordado con la aseguradora seleccionada en el concurso.

10. **Agradecemos indicar o dar claridad sobre como aplica para el grupo 4 seguro de vida deudor, la inclusión o exclusión de nuevos bienes o si por el contrario se refiere a seguro de incendio?**

**RESPUESTA:** Se aclara que corresponde a seguro de incendio.

11. **Por favor confirmar que tasa se tiene actualmente para el grupo 4 vida deudor.**

**RESPUESTA:** Esta información no es necesaria para presentar las propuestas, el Banco espera con este concurso contar con propuestas económicas atractivas que le permitan seleccionar la que mejor atienda sus intereses.

12. **Por favor confirmar si el procedimiento se deberá entregar en la propuesta o se entrega en caso de adjudicación?**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que el procedimiento y la relación de documentos para la atención de siniestros debe ser aportada por el oferente según lo establece párrafo tercero del mencionado numeral. 4.9. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE Y PAGO DE SINIESTROS.

13. **Por favor confirmar en que etapa se debe entregar el acuerdo de confidencialidad**

**RESPUESTA:** Se aclara que el acuerdo de confidencialidad fue aportado por las aseguradoras a las cuales Bancóldex les entregó el pliego de condiciones, el cual se debe allegar igualmente con los documentos habilitantes según lo establece el último párrafo del numeral 1.8. **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** "Los proponentes deben

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia



*suscribir el Anexo 3 "Acuerdo de confidencialidad", el cual deberá ser allegado con los demás documentos habilitantes."*

**14. ¿Es correcto entender que si es a nivel nacional se podrá realizar de forma virtual?**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que se acepta la observación, lo cuál será ajustado mediante adenda al pliego de condiciones.

**15. Por favor confirmar en que etapa se debe entregar el anexo 5**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que el Anexo 5 debe ser aportado por las aseguradoras en la fecha establecida en "2.1. CRONOGRAMA Acreditación de requisitos de admisibilidad adicionales por parte de las aseguradoras".

**16. Por favor confirmar si la tarifa de recaudo es 12% iva incluido?**

**RESPUESTA:** Se aclara que el 12% es antes de IVA, lo cual será aclarado mediante adenda al pliego.

**17. Solicitamos no sea necesario indicar en el certificado de número de póliza, dado que es un dato no relevante para efectos de la certificación.**

**RESPUESTA:** No se acepta la observación, teniendo en cuenta que el número de la póliza corresponde al documento que sirve de PRUEBA DEL CONTRATO DE SEGURO, acorde con lo dispuesto en el artículo 1046 del código de comercio.

**18. Solicitamos que el certificado de siniestros sea entregado por vigencia de las pólizas agrupadoras, tal como se presenta en los proceso de licitaciones; esto porque el anexo 10 B pareciera solicitar el nombre del uno a uno de los clientes. De no ser así agradecemos aclarar.**

**RESPUESTA:** Se aclara que en la segunda columna este dice "Asegurado (cliente)" por lo tanto, por lo tanto, deben relacionar la información que corresponda.

**19. Solicitamos se pueda eliminar la fecha de ocurrencia, y que la fecha de pago de indemnización se de en rango de vigencia, ejemplo vigencia 2021 a 2023**

**RESPUESTA:** No se acepta la observación teniendo en cuenta que la fecha de siniestro es la parte esencial en una reclamación.

**20. Por favor confirmar cuales son los períodos que solicitan en el anexo 11**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)

Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que la información a registrar en el Anexo No. 11 es la correspondiente a la vigencia fiscal 2022, acorde con lo establecido en el numeral "2.10.1. Capacidad financiera y patrimonial:", del pliego de condiciones.

- 21. Por favor indicar si el anexo 11 es firmado por contador o representante legal de la aseguradora, dado que no tiene espacio de firma**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que el anexo referido no debe estar firmado teniendo en cuenta que el oferente debe aportar los estados financieros, los que deben cumplir con las exigencias contables.

- 22. Agradecemos aclarar si es posible ajustar tasas en el grupo 4 a la renovación del año acorde al comportamiento de la cuenta**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que no es viable ajustar la tasa, teniendo en cuenta lo establecido en el quinto párrafo del numeral 1.3. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS.

- 23. Agradecemos incluir espacio de preguntas una vez Bancóldex entregue la información necesaria para la creación de la oferta**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que no se acepta el requerimiento, teniendo en cuenta que la normatividad vigente aplicable al proceso no lo dispone.

- 24. Agradecemos confirmar si el 12% contempla el IVA.**

**RESPUESTA:** Se aclara que el 12% es antes de Iva, modificación que se realizará mediante adenda.

- 25. Agradecemos separar dentro del grupo 4 la calificación de tasas para hipotecario teniendo en cuenta que es una cartera con condiciones diferentes. (no contempla comisión de intermediario).**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que no se acepta el requerimiento, teniendo en cuenta la adjudicación se realizará por Grupo, además que las tasas pueden ser diferentes de acuerdo con las condiciones de suscripción del proponente y el análisis que realice cada oferente de las condiciones técnicas y la siniestralidad.

- 26. Agradecemos confirmar si es posible presentar tasa diferencial para cada tipo de cartera**

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**RESPUESTA:** Se aclara que independientemente que el grupo este confirmado por dos pólizas, la tasa que se presente puede ser diferente.

**27. Por favor confirmar si el grupo 4 se adjudica completamente o pueden existir adjudicaciones parciales para cada uno de los dos grupos**

**RESPUESTA:** Se aclara al interesado que la adjudicación se realizará de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.8. ADJUDICACIÓN del pliego de condiciones.

**28. Agradecemos compartir base de asegurados donde se indique:**

- Fecha de nacimiento
- Genero
- Fecha de desembolso de crédito
- Valor asegurado: Informar si es saldo insoluto de la deuda o valor de desembolso
- Fecha fin del crédito
- Tipo de cartera: Hipotecario, Libranza ...

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**29. Agradecemos compartir base de siniestros de los últimos 5 años con la siguiente información:**

- Fecha ocurrencia
- Fecha de pago
- Valor pagado
- Cobertura afectada
- Si es caso COVID o no
- Fecha nacimiento
- Genero
- Tipo de cartera

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:  
(+57 1) 742 0281  
Línea gratuita nacional:  
01 8000 18 0710  
[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**30. Agradecemos compartir valor asegurado y numero de asegurados promedio histórico, de los últimos 5 años.**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**31. Agradecemos compartir proyección de No de crédito nuevos y valor de desembolso**

**RESPUESTA:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 1.2.2.2.4. de la Parte I Título III Capítulo I de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014, la institución financiera suministrará la información suficiente a las aseguradoras que acrediten el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad adicionales, para que puedan presentar una postura informada. Esa información deberá contener como mínimo lo establecido en el subnumeral 1.2.2.2.5.1.

Teniendo en cuenta lo establecido en la norma antes señalada, la información solicitada en la presente observación, únicamente podrá ser suministrada a las aseguradoras que cumplan requisitos de admisibilidad adicionales, y en la fecha establecida en el cronograma.

**32. Agradecemos aclarar para cada cartera como aplica el valor asegurado, Valor de desembolso o saldo insoluto de la deuda**

**RESPUESTA:** Se aclara que la información requerida forma parte de las condiciones técnicas obligatorias que serán entregadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y el CRONOGRAMA del proceso.

**33. Agradecemos confirmar si la tasa otorgada aplica para la cartera nueva y stock, o solo aplica para la cartera nueva.**

**RESPUESTA:** Se aclara que en efecto la tasa aplica para los créditos actuales y para las nuevas colocaciones.

**34. Agradecemos confirmar las tasas actuales que tiene el programa.**

**RESPUESTA:** Esta información no es necesaria para presentar las propuestas, el Banco espera con este concurso contar con propuestas económicas atractivas que le permitan seleccionar la que mejor atienda sus intereses.

**35. Agradecemos dentro de la base de asegurados indicar quienes están extraprimados, porcentaje de extraprima y motivo de extraprima**

**RESPUESTA:** Esta información se compartirá con la o las aseguradoras que resulten seleccionadas.



PROMUEVE EL **DESARROLLO**  
EMPRESARIAL DE COLOMBIA

[www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)



Bancóldex Bogotá:

**(+57 1) 742 0281**

Línea gratuita nacional:

**01 8000 18 0710**

[contactenos@bancoldex.com](mailto:contactenos@bancoldex.com)  
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42  
Bogotá- Colombia